

2
1
Papeles relativos al pleito
con la casa de Alarcón
relativo a la casa de Alarcón

ATHA-FHPA-ON-172-5-01

Muy Señor mío: Con atención a la urgente necesi-
dad, y precisión de satisfacer a D. Juan de Aguirre
apoderado en Madrid de esta Noble villa de Ayala,
Villa de Arremiega, Valles de Llodio, Iturratana, y
Urcaburtaiz, los gastos del Dinero suplido, y anticipa-
do por el mismo en el Pleito que se sigue
contra el Duque de Medinaceli Conde de este Estado, sobre
reversión de dichas Comunidades a la Real Corona,
y que avida como parte principal la Provincia,
fue a V. S. un oficio en 21 de Abril último Año
previente, especificando quanto por aquel entonces
me pareció oportuno, a que la Provincia librase
los 118 y mar reales que Aguirre alcanzaba en la
Cuenta; En su contestación expresó V. S., que la
Provincia estaba con demasiadas obligaciones, y
que si podía diferir a la solicitud pagaria pa-
sado algún tiempo nominada cantidad.

Repeti en 11 de Junio siguiente mi in-
stancia, accediendo a ella el Señor D. Manuel de
Lanao Teniente, en Carta que se recibió en primer
fecha 26 del propio mes, y para cobrar los 118 y
mar: Avaber de D. Fr. Co. Antonio de Alaba ver.
de quetana mil doscientos treinta y tres y
catorce mar: De esta Hermandad dos mil nove-
cientos treinta y ocho: De D. Domingo María



de Echeguren veruno deolaberan mil, y doscientos;
De D. Josef Antonio de Garavilla que lo es de acuerdo, con
co mil quatrocientos setenta y seis rs. y veinte y
quatro mr: Y de D. Juan Angel de la Osa de la Uruachi
veruno de la Osa ciento setenta y dos rs. Todo bazo de
el supuesto segue en su debido tiempo darel
enta formal ala Provincia, como vela que es
tar citada sus Hermandades han invertido, y
desembolsado en el regimiento, tramitar, y
curso de el Pleito, segun es justo, para la
inteligencia reciproca de las partes litigan-
tes.

Aprobado Alaba ala entrega de su con-
tingente dize habia hecho subarriendo a D. Tele-
dono de Equia, y D. Pedro de Goicoechea de la
vecindad de Augando, por lo respectivo a lo-
dio: Llamados estos, con Alaba, y el principal
rematante Echeguren, digeron substancialmen-
te, que la Hermandad de Lodio no les habia
pagado la sisa de el Vno. Chacoli; Y para en-
tegarne me entregaron el adjunto pedimento,
y certificado en su virtud. Por el Vno V.S.
los fundamentos, y razones, en que se apoya
para no hacer el pago de el arbitrio en el Cha-
coli.

El mismo Alaba tampoco da satisfaccion
ala parte correspondiente de esta Hermandad, y
tierra, exponiendo haberle ocasionado gastos
en la recaudacion de lo expresado en el parrafo
anterior, por lo que se refiere ala entie-
ga de los dos mil, doscientos treinta y tres rs.

y catore miv, que no he recibido - Todo lo qual
como semi obligacion comunica a N. S. para su inte-
ligencia, y gobierno -

Nuestro señor que a N. S. m. a. P. Boegui
15 de Noviembre de 1802 -

Fran. ^{co} Sta. ^o el Trabun 

Señor Marques de la Alameda Dip. ^{do} de esta M. N. y M. L. Provincia de Alaba